



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-3. 1070

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

0000014

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3293 de 8 de septiembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de octubre de 2014, se excluyó de la resolución masiva de liquidación No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 2 de abril de 2014, a la compañía MODUMADERA S.A., para que continúe con el proceso en forma individual;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía MODUMADERA S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de octubre de 2014;

QUE la Subdirección de Disolución, ha emitido el Informe de Inspección No. SC-IRQ-DRASD-SD-15-606 de 12 de mayo de 2015, el cual concluye que "De acuerdo con el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, la compañía MODUMADERA S.A. EN LIQUIDACION, han cumplido con las obligaciones para con esta Institución, presentando los estados financieros y el pago de las contribuciones. (...) CONCLUSIONES: El trámite en la parte económica puede continuar.". En consecuencia, dentro del ámbito legal, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía MODUMADERA S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de octubre de 2014; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía MODUMADERA S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía MODUMADERA S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía MODUMADERA S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **29 MAY 2015**

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

MEG
Referencia

Expediente No. 48432
Trámite No. 49522-0 / 34543-3

Director Nacional de Registro